

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que en escrito que antecede el extremo ejecutante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Queda para proveer. **Tuluá, 16 de julio de 2021.**


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO No. 1272
Proceso: Ejecutivo C.S.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: RAMIRO ANTONIO CORTÉS GIL
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00427-00
Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por el Apoderado Judicial del Representante Legal de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en este proceso ejecutivo iniciado contra del señor **RAMIRO ANTONIO CORTÉS GIL.**

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta, que el apoderado del Ejecutante- **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, solicitó la terminación del proceso por pago de la obligación, se accederá, toda vez que tiene facultades para recibir, conforme el Art. 461 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se ordenará el levantamiento de medidas cautelares decretadas, y, se dispondrá la entrega del título base de ejecución al demandado, advirtiéndole, que como quiera que tal hecho implica la presentación personal a la sede del juzgado, deberá informar previamente la fecha y hora de asistencia con el fin de autorizar su ingreso, y en el evento de presentar "...
comorbilidades: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, y accidente

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

*cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación...”, deberá autorizar a otra persona que no las padezca, toda vez, que por Resolución No. 738 del 26 de Mayo de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, **prorrogó hasta el 31 de Agosto de 2021**, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.*

Así las cosas, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE**

RESUELVE:

1°.- DECRETAR la terminación por pago total de la obligación del proceso Ejecutivo instaurado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra del señor **RAMIRO ANTONIO CORTÉS GIL**.

2°.- ORDENAR la cancelación del embargo decretado en el **numeral cuarto del Auto Interlocutorio No. 3006 del 06 de Noviembre de 2019**, comunicado al Gerente de las entidades bancarias por *Oficio No. 2856 del 6 de Noviembre de 2019*.

3°.- ORDENAR el desglose de los títulos que sirvieron de base de recaudo, en favor del demandado, previa cancelación del arancel judicial. **Advertir que como quiera que tal hecho implica la presentación personal a la sede del juzgado, deberá informar previamente la fecha y hora de asistencia con el fin de autorizar su ingreso, debiendo también señalar lo indicado en la parte motiva.**

4°.- ORDENAR el cierre del índice digital del presente expediente, previas anotaciones y cancelaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

*MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ*

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 005 TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fd9856061b14541eb597f2c9bbafe42cb6b0fe0dd83057b4b9de44b7c50bb45
Documento generado en 21/07/2021 01:53:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>